viendose Considerado como tres Vecinos respecto ha de
Concurrir qualidad en los tres que deven considerarse co
mo tales ——————————————
Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron
de que doy fee =

Liz.do Dn Geronimo Torrejon — Dn Lino

Dn Christobal Muñoz — Dn Diego de Cuenca Ortiz Pineda

Dn Fran.co del Puerto Torrecilla — Dn Juan de Moya

Dn Juan Jph Perez

Dn Juan Pedro Casaux Lestado

Su presente p.r ausencia del Orix.rio

Fran.co Huerta y Matal

En la villa de Caravaca en ocho de Febrero de mil
setecientos sesenta y cinco: se Juntó el Concejo Jus-
ticia y Reg.to de ella à saver los S.res Dn Geronimo
Torrejon Abogado de los R.s Consejos Gov.or y Capitan
a guerra por S. M. y Cavalleros capitulares que fir
maran y se acordó lo siguiente ——————
Por el S.or Gov.or se haze presente à esta villa hallar
se requerido con una R.l Prov.on de S. M. y S.res de
la R.l Chanz.a de Granada a pedim.to de Antonio Mel
gare segura para que se le restituya à la Posesion
de la escrivania de Ayuntam.to y publica, la que
tiene su m.d obedecida y cumplimentada, y en aten
cion ha ser Necesario nombrar Cavalleros reg.res Co
misarios, para la entrega de papeles, suplica à esta
villa se sirba nombrar los que fueren de su agrado, y en
tendido por esta villa acordó nombrar por comisarios
para la entrega de los papeles actuados por Alonso